



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## **INSTRUCTIVO PARA EL INGRESO DE DOCUMENTOS A LA MESA DE PARTES DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO**

La Procuraduría General del Estado en el marco del Estado de Emergencia Nacional, pone a disposición de los operadores que integran el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, instituciones y público en general, un canal virtual para la presentación de documentos a través del correo electrónico de Mesa de Partes de la Procuraduría General del Estado ([mesadepartes@pge.gob.pe](mailto:mesadepartes@pge.gob.pe)).

El presente instructivo tiene como propósito guiar al usuario durante el proceso operativo del ingreso de documentación al correo señalado, en cumplimiento de la Resolución de la Gerencia General N° 42-2021-PGE/GG, publicada el día Jueves 12 de Agosto del 2021 en el diario oficial “El Peruano”, tal como se detalle a continuación.

1. El remitente debe dirigir la documentación al correo electrónico: [mesadepartes@pge.gob.pe](mailto:mesadepartes@pge.gob.pe). Para la presentación e ingreso de documentos debe tenerse en cuenta lo siguiente:
  - El documento principal debe estar dirigido a la Procuraduría General del Estado y/o unidad orgánica correspondiente y, debe tener la firma del titular y/o encargado de la entidad remitente.
  - El archivo principal debe estar en formato PDF (.pdf).
  - El archivo principal no debe exceder los 25MB
  - Sobre los anexos:
    - Se podrán agregar “n” anexos.
    - Los anexos deberán estar en los siguientes formatos (.pdf/.doc/.docx/.xls/.xlsx/.ppt/.pptx/.jpg/.png/.mp3/.mp4)
    - Cada anexo ingresado no debe exceder los 25MB.
    - La capacidad total de los anexos ingresados no debe exceder los 150MB.

De no cumplirse alguno de estos puntos señalados se procederá con la devolución del documento para su posterior subsanación en el plazo indicado.

2. De acuerdo a la Resolución de Gerencia General N° 42-2021-PGE/GG, publicada el día 12 de Agosto del 2021, en el diario oficial “El Peruano”, se estableció las disposiciones para la recepción de documentos internos y externos dentro y fuera del horario de atención, siendo el único medio virtual para la recepción de documentos:

Modalidad	Correo electrónico	Horario de atención
Mesa de Partes Virtual	<a href="mailto:mesadepartes@pge.gob.pe">mesadepartes@pge.gob.pe</a>	De lunes a viernes de 8:30 a 17:30 horas

Todo documento ingresado posterior al Horario establecido será registrado al día hábil siguiente posterior a su ingreso.

3. Una vez registrado en el Sistema de Gestión Documental (SGD) de la Procuraduría General del Estado, el personal encargado de Mesa de Partes responderá con la



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Procuraduría  
General del Estado

Gerencia General

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

confirmación de la recepción de su documento enviado. Adicional a ello se enviará el ticket de Registro el cual contiene el código para que el remitente pueda realizar el seguimiento de su documentación a través del siguiente enlace: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/VentanillaVirtual\\_verBusquedaDocumentos](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/VentanillaVirtual_verBusquedaDocumentos)

4. Cuando se requiera la presentación de documentos originales y/o de carácter reservados, deberán ser presentados en la Mesa de Partes de la Procuraduría General del Estado, en Calle Germán Schreiber Gulsmanco N° 205, san Isidro.
5. Cualquier consulta acerca de la mesa de partes virtual podrá realizarla al [consultas@pge.gob.pe](mailto:consultas@pge.gob.pe) o al teléfono (511) 748-5417Anexos 105 y 108

## MESA DE PARTES PGE



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



PGE

Procuraduría General del  
Estado

Calle Germán Schreiber N° 205  
San Isidro  
Correo de Mesa de Partes:  
[mesadepartes@pge.gob.pe](mailto:mesadepartes@pge.gob.pe)  
Central Telf.: 748-5417  
Anexo 105 - 108